



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# Sistema de Liquidación Directa

## Procedimiento de liquidación

10 de agosto 2018

## **CONTROL DE VERSIONES**

**14 de marzo de  
2017**

Se han incluido las modificaciones correspondientes al primer cierre de TGSS para el mes de diciembre y la ampliación a la fecha de cierre del cargo en cuenta (página 16):

- Ampliación cargo en cuenta al día 22 (febrero y diciembre día 20)
- Primer cierre TGSS día 22 para diciembre (página 16)

**10 de agosto de  
2018**

Se han actualizado las referencias a:

- Confirmaciones automáticas de todas las liquidaciones, estén calculadas o no en su totalidad realizadas a partir del segundo cierre de oficio, día 28 (salvo febrero que será el 26)
- Servicios de nueva creación

# Índice

- 
- A vertical blue line runs down the page, intersected by three circles. The top circle is solid blue, while the two below it are hollow with a grey outline.
- 1. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL NUEVO MODELO**
  - 2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIONES
  - 3. PRINCIPALES VENTAJAS DEL PROCEDIMIENTO

## RED INTERNET VS SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA



### RED INTERNET

- Cálculos realizados con **información remitida por la empresa** en el fichero FAN.
- Cálculos a nivel de **Código de Cuenta de Cotización**.
- Efectos de **presentación a nivel de CCC**



**MODELO DE AUTOLIQUIDACIÓN**



### SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA

- Cálculos realizados en base a la **información disponible en nuestras Bases de Datos y una información mínima comunicada por la empresa**.
- Cálculos a nivel de **trabajador**.
- Efectos de **presentación a nivel de trabajador**.



**MODELO DE FACTURACIÓN**

## CÁLCULO EN BASE A LA INFORMACIÓN OBRANTE EN NUESTRAS BASES DE DATOS

SE CALCULA CON LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN EL FGA Y EN BASES DE DATOS EXTERNAS

### Acceso al FGA

- ❖ El acceso a afiliación para extraer la **información relativa a la totalidad de los trabajadores** para los que existe obligación de cotizar se realiza por primera vez, cuando el usuario inicia la presentación de la liquidación por cualquiera de los medios existentes.



Acceso al FGA hasta el momento del cierre de la liquidación para control de cambios



## LA INFORMACIÓN A COMUNICAR ES MÍNIMA

- ❖ El sistema de liquidación directa parte de la base de que sólo será necesario comunicar la **información no disponible en las bases de datos de la TGSS** de aquellos trabajadores que constan en alta en el FGA y de los que existe obligación de cotizar.

La **información** que el usuario debe comunicar es:

- Bases de cotización
- Número de horas en contratos a tiempo parcial
- Coeficiente a tiempo parcial (EREs parciales)
- Importe de horas extras
- Número de horas complementarias y base de horas complementarias
- Importe de las compensaciones de pago delegado
- Bonificación por formación continua
- Específicas para determinados colectivos:
  - Percepciones íntegras para el colectivo de artistas (régimen 0112)
  - Nº horas bonificación por formación teórica, presencial o a distancia, y tutoría (TRL 087)
- Modalidad de salario (grupos diarios con cotización mensual)



## LA INFORMACIÓN A COMUNICAR ES MÍNIMA

### SÓLO SE ENVÍAN TRABAJADORES CON VARIACIONES RESPECTO AL MES ANTERIOR

- ❖ No será necesario remitir todos los meses la totalidad de los datos necesarios para el cálculo, dado que existe la opción de **recuperar las bases del mes anterior**, para aquellos trabajadores que no sufran variaciones.



Por ello, el procedimiento de presentación diferencia entre el primer mes de presentación y sucesivos

#### PRIMER MES

Se entiende por primer mes, aquel en el que el usuario debe comunicar la información necesaria para el cálculo de cuotas:

- Para el periodo de liquidación de **Enero**.
- Mes del año en que nace la obligación a cotizar.
- Mes de migración del medio de transmisión de RED Internet al sistema de liquidación directa.



#### SEGUNDO MES Y SUCESIVOS

El resto de meses no es necesario que el usuario comunique toda la información.

Existe la opción de:

- Si no hay cambios, solicitar la recuperación de las bases y resto de datos obligatorios presentados en el mes anterior.
- Informar únicamente de las bases y resto de datos de trabajadores que sufren variaciones o de las de nuevos trabajadores.



## CÁLCULO A NIVEL DE TRABAJADOR



Cálculos por **tramo del trabajador**



**Peculiaridades de cotización (FGA)**



**Totalización** de los cálculos de los tramos del **trabajador**



**Acumulación** de los cálculos de **todos** los **trabajadores**



Tratamiento de los **datos económicos** de la **empresa** (bonificación por formación continua, fecha de plazo reglamentario, ...)



**LIQUIDACIÓN COMPLETA**



**Se almacena y suministra información a nivel de empresa y trabajador**

**Se han establecido reglas para el ajuste de días cotizados y control de bases mínimas y máximas**



## CÁLCULO A NIVEL DE TRABAJADOR



- ❖ Existe presentación a nivel de trabajador cuando:
  - El usuario **haya iniciado el procedimiento** bien con el envío de la **información necesaria** o la **aceptación expresa** de la del **mes anterior**.
  - Y **la información permita el cálculo**.

### Trabajadores conciliados

Trabajadores cuyas cuotas se han podido calcular. ➡ Todos los tramos calculados



### Trabajadores no conciliados

Trabajadores cuyas cuotas no se han podido calcular:

- Por no disponerse de la información necesaria para el cálculo de todos sus tramos, o
- Porque la información comunicada por el usuario no era válida a efectos de cálculo (tramos no coincidentes con el FGA, bases que no superan las validaciones, etc.)



# 1. Principios básicos del nuevo modelo

## PRINCIPIOS BÁSICOS DEL NUEVO MODELO

Las diferencias entre la información almacenada en los sistemas de gestión de personal de una empresa y la información en poder de la Tesorería generan errores en los tramos de cotización, y por ende, en el cálculo de cotizaciones que realizan ambos.



### EMPRESA

Trabajador

Tramo



Situación de **activo** todo el mes



IT por Contingencias Comunes el día 28



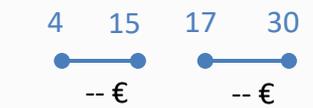
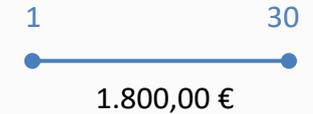
Alta el día 4  
Huelga total el día 16

### TGSS

#### FGA

Trabajador

Tramo



## EXISTENCIA DE LIQUIDACIONES TOTALES O PARCIALES

- ❖ El hecho de que el cálculo y los efectos de presentación sean a nivel de trabajador, da lugar a la existencia de:



**Todos los trabajadores están calculados**

- ➔ Con efectos de presentación
- ➔ Con Bases Reales



**En un mismo CCC, periodo y tipo de liquidación**

**Trabajadores calculados**

- ➔ Con efectos de presentación
- ➔ Con Bases Reales

**Trabajadores no calculados**

- ➔ Sin efectos de presentación
- ➔ Con Bases Estimadas

**Liquidaciones deudoras**

## REDUCCIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN

- ❖ En el nuevo sistema, el plazo de presentación de la liquidación y el plazo reglamentario de ingreso no es coincidente.



### Plazo de presentación de la liquidación

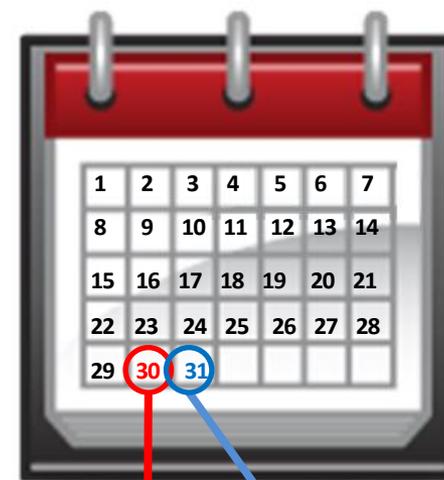
Penúltimo día del mes.

- En el nuevo procedimiento se modifica el plazo de presentación, reduciéndolo un día respecto del plazo actual (hasta las 23:59 del penúltimo día natural del mes).
- La finalidad es garantizar la respuesta del sistema ante las diferentes actuaciones realizadas por el usuario para permitirles el ingreso dentro del plazo reglamentario.

### Plazo reglamentario de ingreso

Último día del mes.

- Se mantiene el plazo actual para hacer efectivo el ingreso de las cuotas.



Fin de plazo para realizar el ingreso

Fin de plazo de presentación

# Índice

1. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL NUEVO MODELO

**2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIONES**

**2.1. Primer mes**

2.2. Segundo mes y sucesivos

2.3. Rectificación

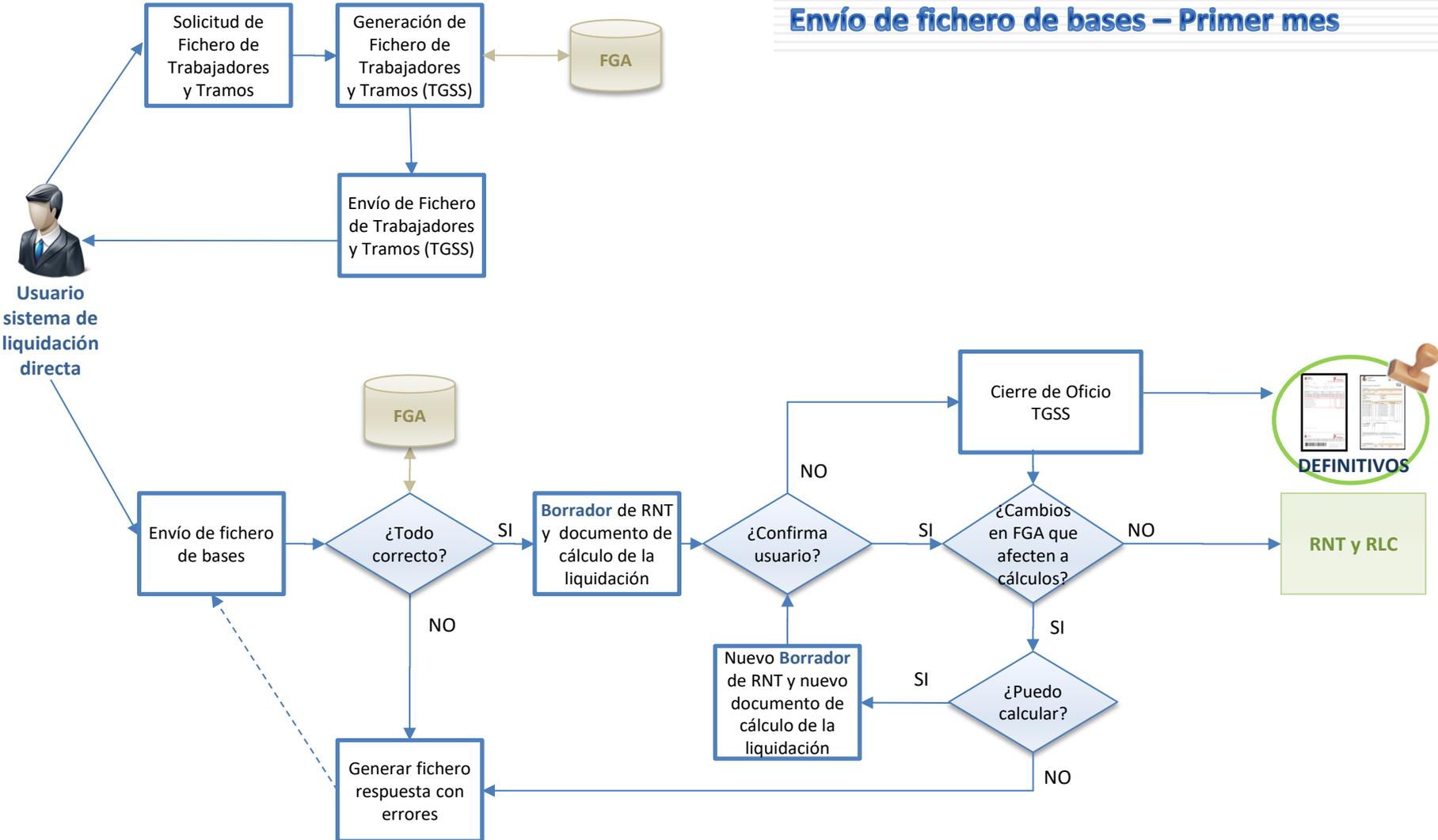
2.4. Otras funcionalidades

3. PRINCIPALES VENTAJAS DEL PROCEDIMIENTO

## 2. Procedimiento para la presentación de liquidaciones

### 2.1. Primer mes

#### Envío de fichero de bases – Primer mes



## 2. Procedimiento para la presentación de liquidaciones

### 2.1. Primer mes

#### CIERRES DE OFICIO

Las liquidaciones no confirmadas por el empresario a fecha 24 (diciembre día 22) y 28 (salvo en febrero que será el día 26) del mes son cerradas de oficio. A partir del 28 se produce la liquidación automática.

#### 📅 Calendario de fechas de cierre de oficio por la TGSS



Cierre de la modalidad de pago de Cargo en Cuenta de la liquidación total, previa confirmación del borrador por parte del usuario salvo los meses de Febrero y Diciembre que se cierra el día 20

Cierre masivo de liquidaciones con cálculos totales presentadas entre los días 1 y 23

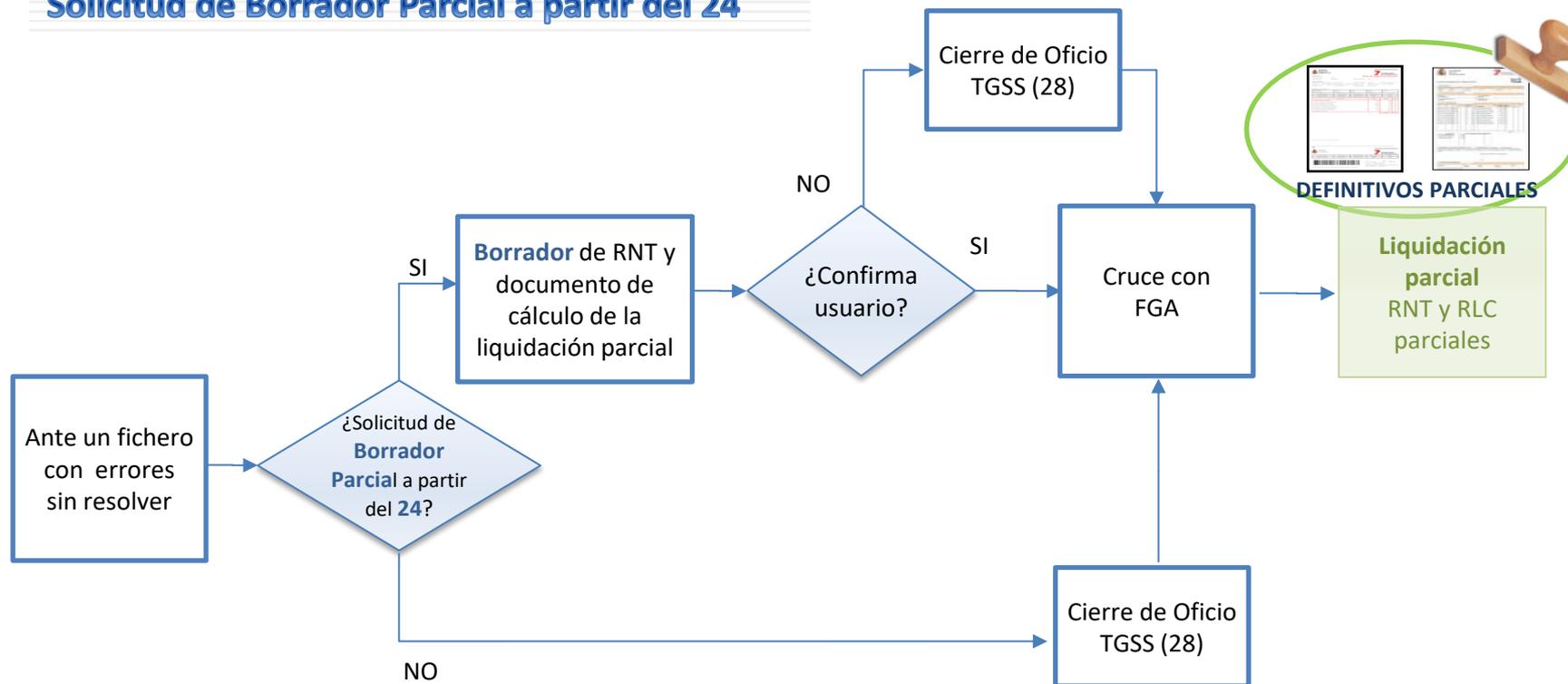
Cierre masivo de todas las liquidaciones sin confirmar, independientemente de que estén calculadas total o parcialmente.

Cierres automáticos:  
Generación de RNT y RLC definitivos en todos los procesos que traten la liquidación (Envío de ficheros de bases, solicitud de borradores, rectificación) presentados hasta el penúltimo día del mes.

## 2. Procedimiento para la presentación de liquidaciones

### 2.1. Primer mes

#### Solicitud de Borrador Parcial a partir del 24



A partir del día 28 del mes, en todos los procesos que traten la liquidación (envío de ficheros de bases, solicitud de borradores, rectificación) se confirmará automáticamente la liquidación esté calculada o no en su totalidad.

# Índice

1. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL NUEVO MODELO

**2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIONES**

2.1. Primer mes

**2.2. Segundo mes y sucesivos**

2.3. Rectificación

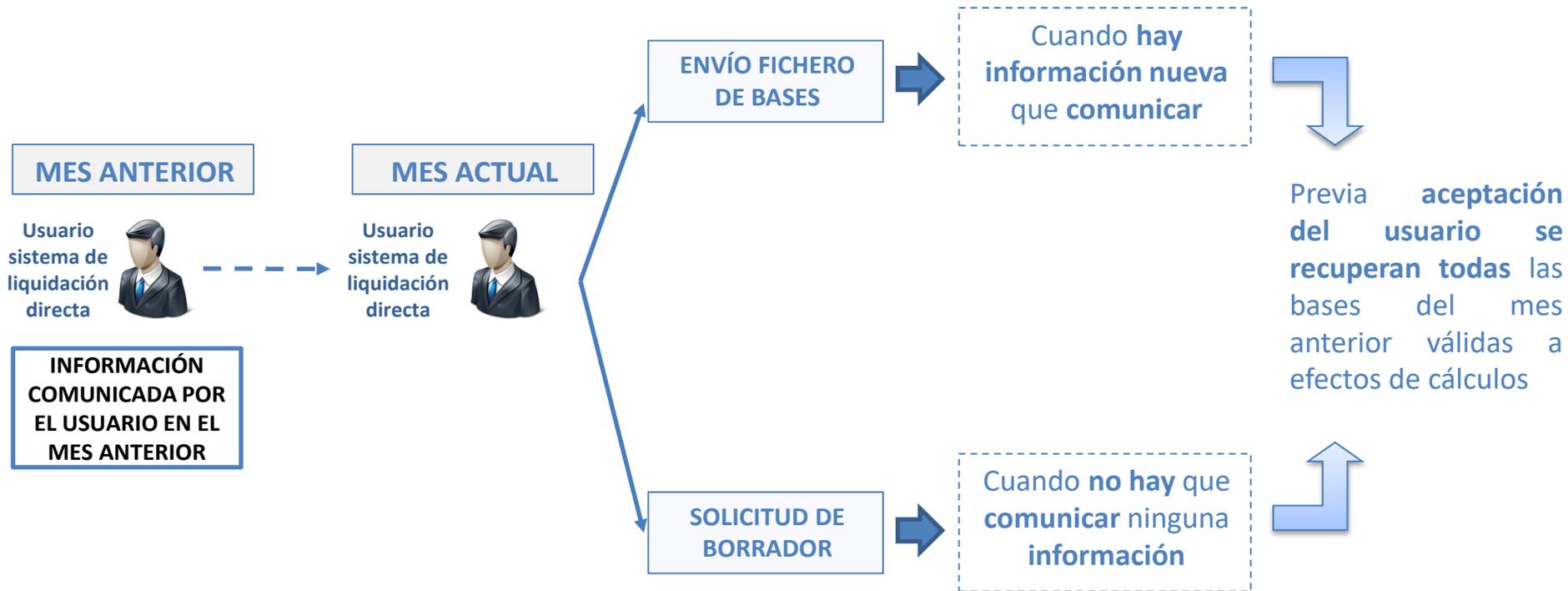
2.4. Otras funcionalidades

3. PRINCIPALES VENTAJAS DEL PROCEDIMIENTO

## 2. Procedimiento para la presentación de liquidaciones

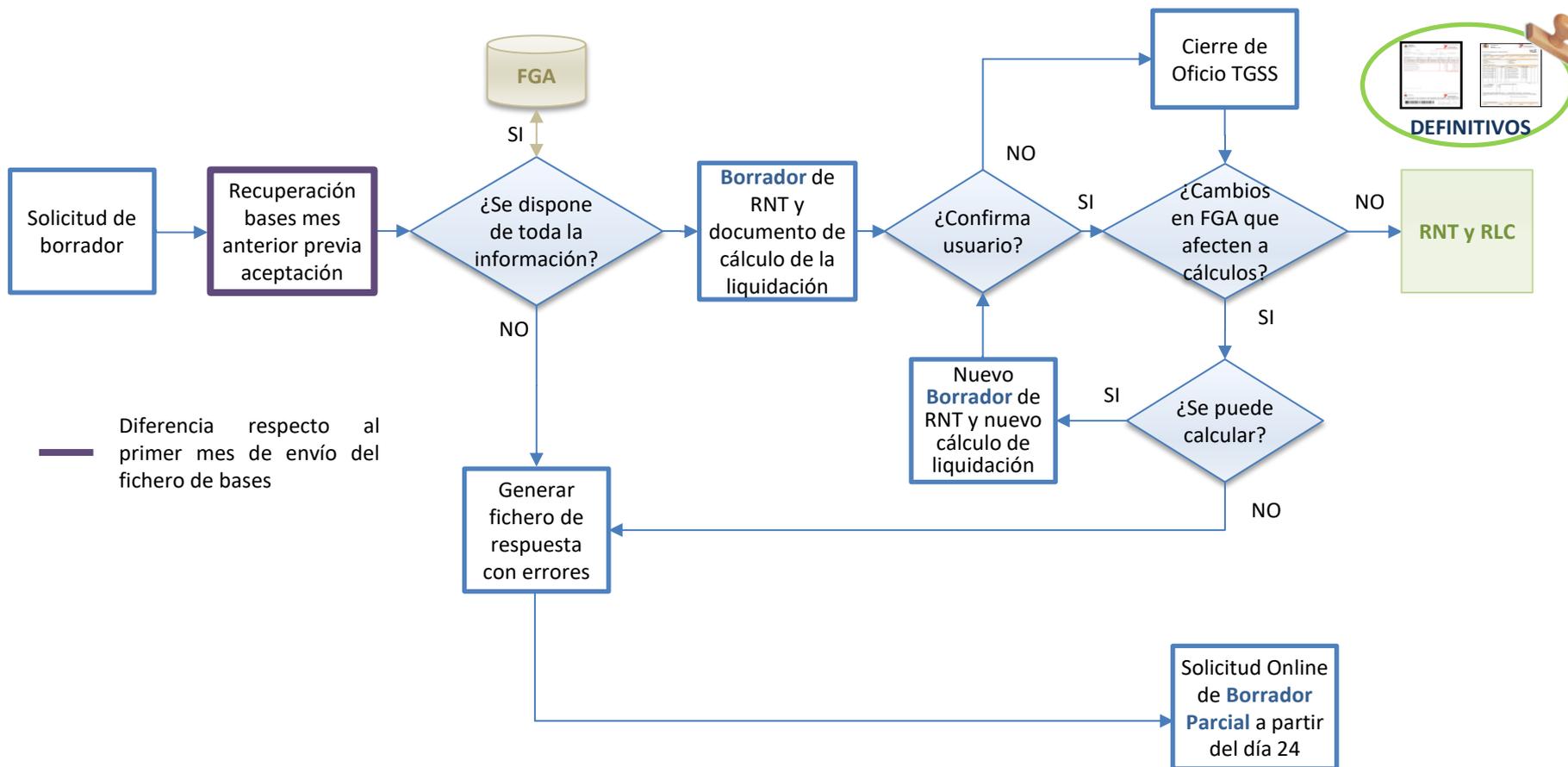
### 2.2. Segundo mes y sucesivos

La variación del procedimiento de presentación de liquidaciones del segundo mes y sucesivos respecto del primero radica en:



## 2. Procedimiento para la presentación de liquidaciones

### 2.2. Segundo mes y sucesivos – Solicitud de borrador



A partir del día 28 del mes, en todos los procesos que traten la liquidación (envío de ficheros de bases, solicitud de borradores, rectificación) se confirmará automáticamente la liquidación esté calculada o no en su totalidad

# Índice

1. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL NUEVO MODELO

**2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIONES**

2.1. Primer mes

2.2. Segundo mes y sucesivos

**2.3. Rectificación**

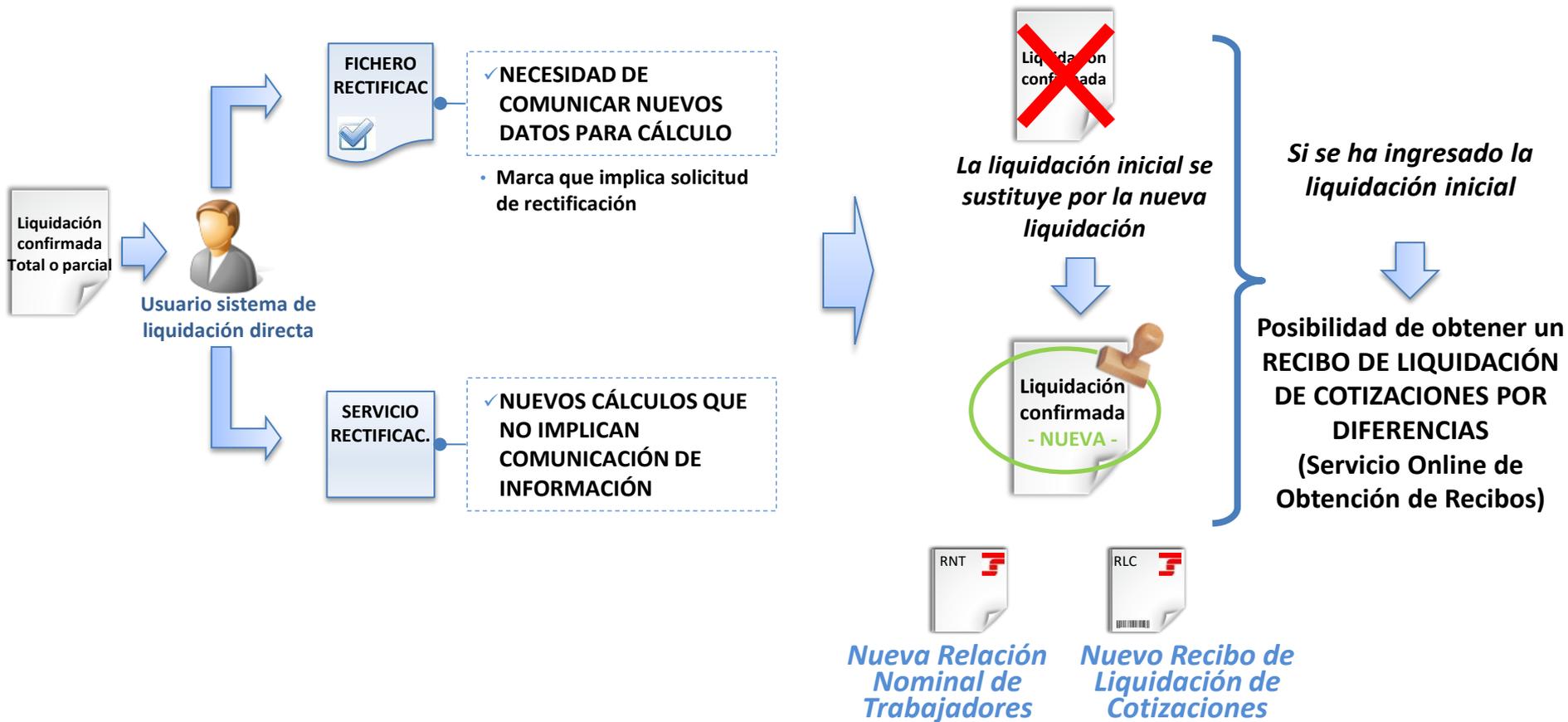
2.4. Otras funcionalidades

3. PRINCIPALES VENTAJAS DEL PROCEDIMIENTO

### 2.3. Rectificación

Supone abrir una liquidación confirmada dentro del plazo de presentación

#### RECTIFICACIÓN EN PLAZO DERIVADAS DE:



# Índice

1. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL NUEVO MODELO

**2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIONES**

2.1. Primer mes

2.2. Segundo mes y sucesivos

2.3. Rectificación

**2.4. Otras funcionalidades**

3. PRINCIPALES VENTAJAS DEL PROCEDIMIENTO

### 2.4. Otras funcionalidades

#### Funcionalidades ya existentes

- Solicitud de anulación de liquidaciones
- Cambio de Modalidad de Pago
- Obtención de Duplicados
- Solicitud de Cuota a cargo de los Trabajadores

#### Otras funcionalidades

- Comunicación de Datos Bancarios
- Consulta de Cálculos
- Solicitud de Confirmación

#### Nuevas funcionalidades

- Obtención de RNT por NAF
- Solicitud de informe del estado de las liquidaciones
- Solicitud de informe de datos bancarios

*Servicios  
Online  
Sistema  
Liquidación  
Directa*



### 2.4. Otras funcionalidades



#### Comunicación de Datos Bancarios

##### *Características*

- El **usuario comunica los datos bancarios** asociados al CCC para los trámites de Cargo en Cuenta y Saldos Acreedores (una única cuenta para cada modalidad que puede coincidir o ser distintas).
- Los datos informados para el Cargo en Cuenta no tienen efectividad mientras la liquidación no se confirme por el usuario.

Vías

*Funcionalidad vía fichero*



*Funcionalidad vía servicio*



### 2.4. Otras funcionalidades



#### Consulta de Cálculos

##### *Características*

- Posibilita que el usuario conozca los **cálculos totales** de la liquidación presentada, con independencia de su estado (borrador, confirmada, rectificada) y alcance (por la totalidad o parcialidad de los trabajadores).
- Es posible el desglose de la **cuota empresarial y a cargo del trabajador** a nivel de liquidación.
- Permite solicitar los **cálculos detallados de todos los trabajadores** con desglose de las cuotas en cada tramo (total, empresarial y a cargo del trabajador).

Vías

*Funcionalidad vía servicio*



*Funcionalidad vía fichero*



### 2.4. Otras funcionalidades



#### Solicitud de Confirmación

##### Características

- Permite la **confirmación del borrador** de una liquidación (total o parcial) y la **obtención** de los **documentos definitivos** asociados (RNT y RLC). A partir del día 28 (día 26 en el mes de febrero) en todos los procesos que traten la liquidación (envío de ficheros de bases, solicitud de borradores, rectificación), se confirmará automáticamente la liquidación esté calculada o no en su totalidad.

##### Funcionalidad vía fichero



- **Siempre se confirma por la cuota total.**
- **El recibo de la liquidación queda asociado a la modalidad de pago del CCC.**

Vías

##### Funcionalidad vía servicio



- **Posibilidad de desligarse de la opción de Cargo en Cuenta → confirmación de la liquidación con modalidad de Pago Electrónico.**
- **Obtención del Recibo de Liquidación por la cuota a cargo de los trabajadores, previa solicitud de la misma mediante el servicio correspondiente.**

### 2.4. Otras funcionalidades

#### Obtención de RNT por NAF



##### *Características*

- El **Servicio de Obtención de RNT por NAF** permite a los usuarios solicitar la emisión de un documento con la información de la RNT de la liquidación para un trabajador.
- El documento generado a través del presente servicio incorpora como referencia electrónica el Código Electrónico de Autenticidad (**CEA**).

##### *Funcionalidad vía servicio*



Vías

- la **liquidación debe estar confirmada**.
- la **liquidación no debe estar anulada ni rectificada**. En el supuesto de que la liquidación haya sido rectificadas sólo se podrá solicitar la obtención de la RNT por NAF de la última liquidación confirmada.

### 2.4. Otras funcionalidades

#### Solicitud de Informe de estado de las liquidaciones

##### *Características*

- Objetivo: facilitar al usuario un informe en el que figuren los **estados de las liquidaciones de los códigos de cuenta de cotización asignados a la autorización** durante el mes en curso (mes de la solicitud).
- Liquidaciones presentadas dentro del mes de la solicitud, **en plazo o fuera de plazo**, así como de aquellas no presentadas en el momento de la consulta sobre las que el Sistema conozca la obligación de presentación en el mes actual.

##### *Funcionalidad vía servicio*



Vías

- La consulta se podrá efectuar tanto de forma masiva para todas las liquidaciones, como para una liquidación o determinadas liquidaciones.
- El informe de las liquidaciones **no presentadas** se podrá obtener a partir del día 10 de cada mes.



### 2.4. Otras funcionalidades

#### Solicitud de Informe de datos bancarios

##### *Características*

- Se obtendrá un Informe con los CCC asignados a la autorización y la **información previamente facilitada correspondiente a los datos bancarios para el cargo en cuenta y el saldo acreedor que consten en la base de datos del Sistema en el momento de generarse el mismo**. También aquellos CCC asignados para los que no se hayan comunicado datos bancarios.

##### *Funcionalidad vía servicio*



Vías

- **El informe se generará en diferido**, remitiéndose al usuario solicitante la respuesta mediante la aplicación SILTRA.



# Índice

1. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL NUEVO MODELO
2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIONES
- 3. PRINCIPALES VENTAJAS DEL PROCEDIMIENTO**

## VENTAJAS

### SIMPLIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

- APLICACIÓN POR PARTE DE LA TGSS DE LA NORMATIVA DE COTIZACIÓN
- REDUCCIÓN DE CARGAS PARA EL EMPRESARIO AL COMUNICAR MENOS INFORMACIÓN
- DISMINUCIÓN DEL VOLUMEN DE LIQUIDACIONES PRESENTADAS EN PLAZO



### MAYOR INFORMACIÓN

- DETALLE DE LOS CÁLCULOS DE LAS LIQUIDACIONES A NIVEL DE TRABAJADOR